

MUNICIPALIDAD DE COLOMBA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

BASES DE COTIZACION EVENTO No. COTIZACION-10-2024

Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



TERMINOS DE REFERENCIA

SECCION I						
1		INVITACIÓN.				
SECCI	ON II					
CONDICIONES GENERALES						
2 2.1		Definiciones Preparación de la Oferta				
2.3		Precios y Moneda de la Oferta				
2.4		Consultas y Aclaraciones				
2.5		Validez de la Oferta				
2.6		Entrega de la Oferta				
2.7		Procedimiento para la Evaluación de la Oferta				
2.8		Solicitud de Aclaración de la Oferta				
2.9		Confidencialidad				
2.10		Forma de Pago				
2.11		Facturación				
2.12		Impuestos y Obligaciones				
2.13		Propiedad de las Ofertas				
2.14		Errores u Omisiones				
2.15		Modificación a los Documentos				
2.16		Plazo de Entrega				
2.17		Garantías de Calidad				
2.18		Entrega de los Materiales				
2.19		Diferencias en los Documentos				
2.20		Perfil de los integrantes de la Junta de Cotización				
SECCION III						
GARA	GARANTIAS					
3.1		Garantía de Sostenimiento de la Oferta				
3.2		Fianza de Cumplimiento de Contrato				
3.3		Fianza de Anticipo				
3.3		Fianza de Conservación de Obra				
3.4		Fianza de Saldos Deudores				
3.5		Fianza de terceros				

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

[&]quot;MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO SAN CARLOS MIRAMAR COLOMBA, QUETZALTENANGO"



SECCION IV

SANCIONES PECUNIARIAS

SECCION V

4.1	 Adjudicación	
4.2	 Valor de las Bases	
4.3	 Disposiciones Especiales.	

SECCION VI

OBJETOS DE LA PRESENTE COTIZACION

SECCION VII

ANEXOS

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024 Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



SECCION I

INVITACIÓN:

Estimados Señores: Proveedores Calificados

La Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango a través de la Junta de Cotización Municipal Invita a las personas individuales y jurídicas que se encuentren legalmente autorizadas para operar en el país, para que presenten Ofertas para el Suministro de Materiales y Mano de Obra para la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO SAN CARLOS MIRAMAR COLOMBA, QUETZALTENANGO.

Los interesados en participar se sujetarán a lo establecido en el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en las leyes de aplicación supletoria dentro del marco jurídico de la república de Guatemala, quienes deberán presentar la propuesta económica en sobre cerrado y debidamente identificado.

El presente evento de Cotización y los documentos adjuntos están identificados y podrán obtenerse de manera gratuita en la dirección <u>www.guatecomrpas.gt</u>. Con el Numero de Operación en Guatecompras (NOG) **23805544.**

Los interesados en participar podrán realizar la visita de campo únicamente el día **28 de agosto** de 2024 en el horario de 8:00 horas para lo cual estará una comisión especial para el acompañamiento al lugar de ejecución de la obra.

Las plicas conteniendo las ofertas económicas para la ejecución del proyecto deberán entregarse a la Junta de Cotización Municipal reunidos en salón de honor de Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, el día **06 de septiembre de 2024 a las 08:30 Horas.** Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la presentación de ofertas, la Junta de Cotización Municipal no aceptará ninguna más y se continuará con el procedimiento correspondiente.

Junta de Cotización Municipal Edificio Municipal Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango.

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024 Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



SECCION II

CONDICIONES GENERALES

DEFINICIONES

Para efectos de esta Cotización los términos que se consignan en el segmento se interpretarán como allí se indica y sólo así:

Municipalidad: De Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango.

Comisión: Junta de Cotización.

Invitación a Cotizar: Solicitud girada por la Municipalidad de Colomba Costa

Cuca, departamento de Quetzaltenango, para que se cotice

el Proyecto.

Oferta: Propuesta presentada por una persona individual o jurídica

ofreciendo los bienes.

Oferente: Persona individual o jurídica que presenta oferta de la

Cotización.

Adjudicatario: Persona individual o jurídica a quien la junta de Cotización

otorga concurso.

Contratista: Persona individual o jurídica con quien la Municipalidad de

Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango suscribe el contrato.

Contrato: Documento suscrito entre la municipalidad de Colomba,

Quetzaltenango y el adjudicatario para el suministro de

materiales y mano de obra del proyecto.



PREPARACION DE LA OFERTA

Las empresas invitadas deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para ésta Cotización. Sólo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado.

La empresa oferente proveerá toda la información requerida en la invitación a Cotizar y el representante legal firmará todas las hojas que integren la oferta. No se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas, raspaduras, omisiones, adiciones o entrelineados que no estén debidamente salvados antes de la firma del representante legal.

La oferta deberá presentarse en un sobre cerrado identificado con etiqueta según anexo 1

La oferta deberá contener los documentos siguientes:

REQUISITOS FUNDAMENTALES

- 1. La Presentación de la Oferta de acuerdo con el "Modelo de Oferta" anexo 2, debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- Formulario de Cotización conteniendo la oferta, completa y debidamente firmado por el oferente o su representante legal, conforme al pliego de lo solicitado. La omisión de lo prescrito, otorga la facultad a la Comisión de Cotización para tener por no presentada la oferta sin ninguna responsabilidad para la MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA.
- 3. Fianza de sostenimiento de oferta por el 2% del valor de la Oferta que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de Cumplimiento en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.
- 4. Constancia electrónica de Inscripción Y Precalificación como Proveedor del Estado en el RGAE (Registro General de Adquisiciones del Estado)
 - 4.1 La constancia de precalificación específica de la empresa debe tener la siguiente especialidad:

4211 - Carreteras pavimentadas

- 5. Constancia de presentación de oferta electrónica en el sistema Guatecompras
- 6. Fotocopia de la Patente de Comercio de la empresa.
- 7. Fotocopia del Documento Personal de Identificación —DPI- del Propietario y/o Representante Legal de la Empresa.
- 8. Fotocopia del Numero de Identificación Tributaria NIT (actualizado 2024)
- 9. Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el registro tributario y de la última declaración del Impuesto sobre el Valor Agregado –IVA- y del Impuesto Sobre la Renta –ISR-

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



- 10. Fotocopia y/o Certificación de la Constancia de Inscripción de la Empresa en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-
- 11. Declaración Jurada de que la empresa o en su caso el Representante Legal, no están comprendidos dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y de no ser deudores morosos del Estado, conforme el numeral 10 del artículo 19 de dicha Ley. También hacer mención de la "CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Donde el Contratista manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica, código penal.
- 12. Presupuesto conteniendo Precios Unitarios (firmados y sellados)
- 13. Cronograma de Ejecución Física y Financiera (firmados y sellados) en donde se indique el Plazo en que se compromete a entregar los bienes y servicios objeto de la Cotización.
- 14. Cronograma de inversión del anticipo.
- 15. Especificaciones Técnicas (firmadas y selladas)
- 16. Carta firmada por el Oferente, por medio de la cual acepta todos los términos de referencia y condiciones que se establecen en las bases de Cotización.
- 17. Constancia de Visita al lugar de emplazamiento de la obra firmada y sellada.
- 18. Constancia de Solvencia Fiscal otorgada por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- vigente para el ejercicio fiscal 2024.
- 19. Detalle del Personal profesional y técnico que labore en la empresa Contratista al momento de presentar la oferta, tanto permanente como temporal.
- 20. Estados Financieros, debidamente certificados por contador y Auditor Público registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-
- 21. Adjuntar Experiencia Laboral.
 - Los documentos enumerados en los literales, 6 y 7 deberán estar legalizados por notario y la declaración del numeral 11 deberá estar contenida en Acta Notarial.
 - Todos los documentos presentados deben de estar sellados, firmados y foliados (firmados por el propietario o representante legal de la empresa).
 - Adjunta físicamente una copia legible de toda la oferta.
 - Adjuntar un CD conteniendo los documentos siguientes:
 - A) Un archivo pdf que contenga el escáner de la oferta completa
 - b) Agregar requisitos enumerados en las literales, 1, 2, 12, 13, 14 y 15 estos deberán estar en formato de origen (Excel o Word).

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024



2.1 COSTO DE OPERACIÓN Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la presentación de sus ofertas, El Contratante no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el evento de Cotización o su resultado.

2.3 VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

Los interesados en participar podrán realizar la visita de campo únicamente el día **28 de agosto de 2024 en el horario de 8:00 horas** para lo cual estará una comisión especial para el acompañamiento al lugar de ejecución de la obra.

Se recomienda a los oferentes estar puntual en el horario señalado y realizar la visita de campo e inspeccionar el lugar de emplazamiento de la obra y sus alrededores para así obtener toda la información que sea necesaria para preparar su oferta, ya que dicha visita es un requisito indispensable para presentar su oferta.

No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta haya sido presentada.

Los interesados en participar podrán obtener el juego de planos de la obra cuando realicen la visita de campo, los planos serán reproducidos a costa del interesado, Según el artículo 22 de La Ley de Contrataciones Del Estado y Articulo 16 del reglamento de La Ley De Contrataciones Del Estado.

3. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA

Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números.

Los precios deben tener incluidos todos los impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Y cualquier otro impuesto local que sea aplicable.

No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta ha sido presentada.

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024



4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las empresas invitadas podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de la invitación a licitar. Las consultas deberán ser formuladas única y exclusivamente a través del sitio www.guatecompras.gt, a partir de la fecha de la convocatoria y la municipalidad a través de la Dirección Municipal de Planificación dará respuesta por escrito a las consultas que le sean formuladas a más tardar 48 horas después de realizada la consulta; las que serán publicadas en el sitio Web indicado, se consignaran las consultas y las respuestas, sin identificar quién las formuló.

Los documentos del presente evento son: Bases Generales de Cotización, Formulario de Oferta o de Cotización, Especificaciones Técnicas y Renglones Objetos de Cotización; el interesado en presentar oferta podrá requerir a la MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA los documentos mencionados cuando por omisión no se hubieran adjuntado al expediente que se forma en GUATECOMPRAS, en forma inmediata y hasta dentro de las veinticuatro horas siguientes de que se hayan obtenido los documentos mencionados electrónicamente.

Las bases de Cotización y los documentos del presento evento NO se podrán adquirir directamente en la Municipalidad de Colomba Costa Cuca. Los siguientes documentos a) Bases Generales de Cotización, b) Formulario de Oferta o de Cotización, c) Especificaciones Técnicas y d) Renglones Objetos de Cotización se adquieren por la vía electrónica sin ningún costo.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante el contrato, lo cual será garantizado mediante la fianza del sostenimiento de oferta.

6. ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá ser entregada en el Salón de Honor en donde estará la Junta de Cotización Municipal en la Municipalidad de Colomba, Departamento de Quetzaltenango, el día **06 de septiembre** de 2,024 **a las 08:30 horas** en un sobre cerrado y sellado, colocar etiqueta de identificación según **anexo 1**. Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, no serán recibidas.

El hecho de participar en la oferta implica la aceptación expresa y sin condiciones de todas y cada una de las estipulaciones, requisitos y normas generales establecidos en las presentes Bases Generales de Cotización, Renglones de Cotización, Especificaciones Técnicas y en el Formulario de Cotización, lo cual deberá de ser aceptado en forma expresa por el oferente, al momento de presentar la oferta.

BASES DE COTIZACION

LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



7 PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION

7.1 APERTURA DE OFERTAS (ACTO PÚBLICO)

a) Primera Fase:

Se dará a conocer a los oferentes el Costo Estimado (disponibilidad presupuestaria del proyecto) después de la presentación de ofertas y antes de abrir las primeras plicas, según lo establecido en el artículo 29 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

b) Segunda Fase:

La Junta de Cotización Municipal procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta (artículo 20 del reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado) seguidamente se calcular en definitiva el costo total oficial estimado que servirá de base para fijar las franjas de fluctuación, habiendo realizado dicho cálculo se dará a conocer de inmediato a los oferentes, según lo establecido en el artículo 29 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

7.2 EVALUACION DE OFERTAS (ACTO EXCLUSIVO INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COTIZACION)

c) Tercera Fase:

Revisión documental de carácter excluyente en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida, la falta de alguno de los documentos indicados en la Sección II, "REQUISITOS FUNDAMENTALES" de estas bases, será causa justificada para rechazar la oferta.

d) Cuarta Fase:

A las ofertas aceptadas en la tercera fase les serán aplicados los criterios de calificación siguientes:

Precio Total de la Oferta	30%
Cumplimiento de las Bases de Cotización y Especificaciones Técnicas	20%
Plazo de la entrega de la obra.	20%
Experiencia, Prestigio y Capacidad Económica de la Empresa	30%

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

[&]quot;MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO SAN CARLOS MIRAMAR COLOMBA, QUETZALTENANGO"



11

7.3 ADJUDICACION:

La Junta de Cotización deberá adjudicar al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de las fases anteriores.

8 SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA

La Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a cualquier propuesta recibida. La solicitud de aclaración y la respuesta serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos substanciales de la oferta.

9 CONFIDENCIALIDAD

La actuación de la Comisión de Cotización será confidencial durante el periodo de análisis y adjudicación. Todo intento del oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado será motivo para la descalificación inmediata de su oferta. Los oferentes deberán esperar la publicación respectiva a través del Mercado Electrónico del Estado, GUATECOMPRAS.

10 FORMA DE PAGO

La Municipalidad efectuará pagos de los servicios objeto del contrato, en la forma siguiente:

- a) Anticipo 20% del valor total de la obra.
- b) Conforme el Articulo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado los siguientes pagos se harán Contra estimaciones periódicas de trabajos ejecutados y aceptados emitidos por el Delegado Residente o Supervisor del Proyecto designado por la Municipalidad y en base a las asignaciones financieras del Consejo Departamental de Desarrollo cuando se trate de fondos provenientes de dicha institución y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad cuando se trate de los aportes correspondientes a la Municipalidad.
- c) Ultimo Pago: Al realizarse la Recepción Final de la Obra y la Presentación por parte del Contratista de las Fianzas de Saldos Deudores y de Conservación de Obra (artículo 67 y 68 de la Ley de Contrataciones)

11 FACTURACION

La gestión de pago, se realizara únicamente mediante la emisión por parte del proveedor

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



de la factura Electrónica en Línea FEL Correspondiente, según Oficio Circular 02-2019 de fecha 13 de marzo de 2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

12 IMPUESTOS Y OBLIGACIONES

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los impuestos de importación y cualquier otro impuesto aplicable.

13 PROPIEDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas que sean presentadas, serán propiedad de la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, quién las conservará en su poder.

14 ERRORES U OMISIONES

No se permitirá que alguna empresa invitada pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las especificaciones que corren adjunto. En el caso de que una empresa encontrara errores u omisiones, deberá notificarlo a la Municipalidad para que ésta emita un addéndum con la corrección.

15 MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS

La Municipalidad a través de la comisión de Cotización podrá introducir modificaciones a los documentos de Cotización, siempre que demuestre que es en beneficio del mismo.

16 SUBCONTRATACIONES:

El contratista dará a conocer al supervisor de obras el renglón o renglones a subcontratar y con el visto bueno del supervisor el contratista solicitara a la autoridad administrativa superior la autorización por escrito, según lo establece el artículo 53 de la ley de contrataciones del estado.

17 PLAZO DE ENTREGA:

El contratista indicará en su oferta el plazo en que se compromete a entregar la obra totalmente terminada, objeto de la presente Cotización.

18 GARANTIAS DE CALIDAD

El contratista presentará certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los materiales que utilice en la ejecución de la obra, objeto de contratación por parte de la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango.

BASES DE COTIZACION

LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



19 FLUCTUACION DE PRECIOS:

Serán aplicables el ajuste por fluctuación de los precios de materiales o mano de obra si así lo estipule el contrato de lo contrario será un precio cerrado, según el artículo 7 y 61 de La Ley

20 ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA:

- a) La obra a ejecutar, es la especificada en la Sección VI objeto del contrato.
- b) La Obra a ejecutar, deberá ser entregada en el periodo y dirección mencionada.
- c) En la entrega de la obra totalmente terminada, deberá estar presente el contratista o un representante acreditado por el mismo para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos contractuales.

19 PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COTIZACION

Los miembros titulares y suplentes que integra la junta de Cotización municipal son personas que tienen la capacidad y el conocimiento para desempeñar eficientemente el cargo para lo cual fueron nombrados, según lo establece el artículo 12 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SECCION III

GARANTIAS

3.1 GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La firmeza de su oferta la caucionarán los oferentes mediante la fianza, por el dos por ciento (2%) del valor de su oferta.

La Póliza de Sostenimiento de Oferta, deberá ser emitida a favor y entera satisfacción de la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango; por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la república de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de ciento veinte días y/o hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga

BASES DE COTIZACION

LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación, la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, lo hará del conocimiento de los oferentes del calificado del tercer lugar en adelante, para que cancelen su garantía de sostenimiento de oferta, a través del sitio Web www.guatecompras.gt

La Garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:

- a) Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- b) Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el artículo 36 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato no presenta la póliza de la Fianza de Cumplimiento dentro del término que fija el artículo 38 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiera hecho quedará sin efecto, debiendo ser llamado a negociar el oferente calificado en el segundo lugar.

Con base en el informe que se rinda, la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango, exigirá por escrito el pago de la fianza, acompañando la información y documentación pertinente y la afianzadora, hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva y, si la caución fuera en efectivo, al hacer el depósito el oferente aceptará que, de incumplir no se le reintegrará la garantía prestada.

3.2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y entera satisfacción de la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.

La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el artículo 36 del reglamento

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



de la Ley de Contrataciones del Estado. La Municipalidad hará efectiva la Fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

- ♦ Si el contratista no presenta los certificados de garantía de funcionamiento y calidad dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.
- ♦ Si el contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango, de haber recibido a su entera satisfacción los bienes objeto del contrato.
- Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones de la Ley y del contrato.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo ésta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del Código de Comercio (10 días cuando haya afianzamiento directo, y 30 días cuando haya re afianzamiento. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

3.3. FIANZA DE ANTICIPO:

Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista constituirá garantía mediante fianza o hipoteca por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo, la garantía podrá reducirse al máximo del saldo deudor y estar vigente hasta su total amortización.

3.4. FIANZA DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA:

El Contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Esta garantía deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del Contrato, como requisito previo para la recepción de la obra. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al Contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.

3.5. FIANZA DE SALDOS DEUDORES:

Garantiza el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación. El contratista deberá prestar Fianza por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



simultáneamente con la de conservación de obras como requisito previo para la recepción de la obra. Aprobada la liquidación si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

3.6. FIANZA DE TERCEROS:

Garantiza el pago de cualquier daño que ocurra por efectos de la ejecución de la obra, en el Transcurso o posterior a su ejecución.

SECCION IV

SANCIONES PECUNIARIAS

Si el contratista se atrasare en la entrega de la obra contratada y como consecuencia no cumpliere el plazo pactado, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere.

SECCION V

4.1 VALOR DE LAS BASES

Las bases de la presente Cotización y los documentos contenidos en el presente evento podrán adquirirse SIN NINGUN COSTO a través de la página www.guatecompras.gt

SECCCION VI

DISPOSICIONES ESPECIALES:

El oferente interesado en el proceso de oferta; deberá cumplir y estar enterado de lo siguiente:

- 1. Se advierte a los oferentes que deberán presentar completamente lleno el formulario de oferta de Cotización y los documentos establecidos en la ley como fundamentales, ya que de lo contrario la oferta se tendrá por no presentada, sin ninguna responsabilidad para la MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA ni para la Comisión Receptora.
- 2. El oferente deberá preparar su oferta cuidadosamente y presentarla en original, en plica cerrada, así como toda la información que se le requiera, y deberá cumplir estrictamente con todos los requisitos y condiciones estipulados en caso de incumplir con algún requisito o documento que la ley establece fundamental, su oferta será rechazada sin ninguna responsabilidad para la MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA, ni para la

BASES DE COTIZACION

LICITACION No. COTIZACION- 10-2024

Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



junta de Cotización. La Junta de Cotización podrá decidir que sean presentados los documentos y declaraciones no fundamentales posteriormente, esta decisión será tomada en el momento de la apertura de plicas y calificación de ofertas.

- 3. La Comisión Receptora tendrá por no presentada sin responsabilidad de su parte, ni de la MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA, las ofertas que se presenten sin las declaraciones juradas solicitadas, o que fije o consideren cambios de fondo en los documentos que se adjunten a la invitación a ofertar.
- 4. Es válida la presentación de copias o fotocopias debidamente legalizadas por **Notario** y las declaraciones juradas pueden presentarse en una sola acta notarial. (No tiene efecto para el caso de Fianzas y Constancia Especifica las que deberán ser originales)
- 5. Para el control de la ejecución de los trabajos, la Municipalidad de Colomba, nombrará un Supervisor o Supervisores los que serán designados por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Colomba, quienes cumplirán su cometido en la forma estipulada en el presente contrato; en las bases generales, formulario de oferta y planos y en la ley y reglamento de Contrataciones del Estado y el ordenamiento jurídico guatemalteco.
- 6. El Contratista deberá llevar bitácora o bitácoras autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

7.

- 8. Para el presente evento, en todos aquellos aspectos no especificados regirá todo lo que sea aplicable de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; en las presentes bases generales, en el formulario de oferta y en el modelo de presentación de oferta.
- 9. El Modelo de Contrato podrá obtenerse a través del sitio www.guatecompras.gt o en la Secretaria Municipal en donde será redactado, Si por alguna razón el Contrato se suscribiera ante los oficios de un Notario será el contratista el que absorba los Gastos que generen los servicios profesionales requeridos.
- 10. El Contratista queda obligado a adherir los timbres respectivos al Contrato respectivo.
- 11. La recepción final se llevara a cabo por una Comisión de Recepción nombrada por el Concejo Municipal, la que recibirá la obra ejecutada en presencia del representante legal de la empresa o del contratista practicándole la revisión que considere necesaria.
- 12. La empresa Adjudicataria deberá colocar un Rotulo de Identificación del Proyecto, en un lugar determinado por el Supervisor de la Municipalidad, el modelo del Rotulo, podrá obtenerlo en la Dirección Municipal de Planificación DMP, Municipalidad de Colomba.

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024



- 13. El contratista queda obligado a implementar las medidas de mitigación ambientales establecidas en las Especificaciones Técnicas del Proyecto y en las disposiciones especiales de las Bases de Cotización, así como será el responsable de gestionar las Licencias Ambientales que correspondan ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 14. El Adjudicatario deberá estar solvente de los pagos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS haciéndole saber que es necesario y que está obligado a inscribirse en el mismo en calidad de Patrono y de esa forma pueda hacer efectivo directamente los pagos a la entidad en mención. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad que por razón laboral resulten con terceras personas que no estén comprendidas en el presente contrato.
- 15. El Contratista queda obligado mediante este instrumento a presentar la respectiva solvencia fiscal extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
- 16. "CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica, código penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo las inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS." Articulo No.3, Acurdo Ministerial Numero 24-2010.



SECCION VII

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTA

Municipalidad de Colomba Departamento de Quetzaltenango "Comisión de Cotización" Edificio Municipal						
COTIZACION: COTIZACION-10-2024						
EMPRESA:						
PROYECTO:						
FECHA DE ENTREGA:// HORA:						
RECIBIDO MUNICIPALIDAD						

ANEXO 2: MODELO DE PRESENTACION DE OFERTA.

BASES DE COTIZACION LICITACION No. COTIZACION- 10-2024 Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto:



A1-1	Modelo de Oferta:				
	Colomba, Quetzaltenango	de	del 2,024		
•	Cotización d de Colomba, o de Quetzaltenango				
Estimados Seí	ñores:				
	(nombre del representante legal)	_ En representación <u>de</u>	(Nombre de		
la empresa u	organización representada	(o en nombre propio), esta	blecida (o) de		
acuerdo con	las leyes de Guatemala, con dirección o	comercial en <u>: (dirección co</u>	mercial según		
patente de co	omercio) , misma que s	eñalo para recibir notificacio	nes; presento		
esta oferta a	la Cotización de Suministros No. <u>(anotar</u>	el número de la Cotización)	y Numero de		
Operación en	Guatecompras (anotar número de NO	<u>G),</u> correspondiente al Proye	cto: (<u>nombre</u>		
del proyecto	promovida por la Municipalidad de Col	omba, Departamento de Que	tzaltenango.		
Nuestra (mi) oferta está contenida en páginas útiles, siguiendo el Cuadro					
Modelo de Oferta, incluido en los documentos que nos fueron proporcionados.					
El monto tota	l de nuestra (mi) oferta es de:	(en letras)			
(Q. (Nú	<u>imeros)), c</u> omprometiéndome a enti	regar la obra en <u>(meses caler</u>	ndario),		
Atentamente	:				
	(Firma y sello del propietario	o representante legal.)			

BASES DE COTIZACION
LICITACION No. COTIZACION- 10-2024
Suministro de Materiales y Mano de Obra para el